

MUNICIPALIDAD DE LAUTARO  
OFICINA DE TRANSPARENCIA

TRAMITES ANTE LA MUNICIPALIDAD DE LAUTARO

1.- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS/ SECCION DE RENTAS Y PATENTES

El Obejtivo de la Sección de Rentas y Patentes, es efectuar la recaudación de los tributos e ingresos

Funciones Administrativas y procedimientos especificos:

- \* Estudiar, calcular y proponer, la percepción de cualquier tipo de ingresos municipales.
- \* tramitar las solicitudes de otorgamiento, traslado, transferencia y caducidad, según corresponda, comerciales, industriales, de alcoholes y profesionales de la comuna.
- \* Calcular y ordenar el pago de patentes municipales por actividades lucrativas.
- \* Coordinar cualquier tipo de control relacionado con el otorgamiento de concesiones y permisos de uso público y municipal, con la aplicación de derechos e impuestos municipales.
- \* Coordinar acciones tendientes que permitan regularizar actividades lucrativas ilegales, dentro de
- \* Realizar convenios de pagos por derechos morosos.
- \* Velar por el cumplimiento de las Ordenanzas Municipales.
- \* Requerir el acuerdo del Concejo Municipal para otorgar, renovar, caducar y trasladar Patentes de

TRAMITES Y REQUISITOS

DESCRIPCION DEL SERVICIO	SERVICIO : TRAMITES PATENTES MUNICIPALES
-----------------------------	---------------------------------------------

Autorización del Alcalde, que permite que se pueda desarrollar una actividad o giro comercial para que funciones con arreglo a las disposiciones legales y que esté sujeta a una contribución de Pate Municipal.

OTORGAMIENTOS: Patentes Comerciales, Industriales.

En el caso de Otorgamientos de Patentes Industriales, para locales cuyo giro es la producción o m

nufacturas, tales como panaderías, fabricas de productos, alimentos.

**Requisitos y Antecedentes**

**Requisitos:**  
1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

**Antecedentes:**

- 1.- Formulario de Solicitud de Otorgamiento (es completado por la Sección de Rentas y Patentes).
- 2.- Fotocopia Iniciación de Actividades (SII), Certificado de Iniciación de Actividades, Apertura de Sucursal según corresponda).
- 3.- Informe de Zonificación, Permiso de Construcción y Recepción Definitiva de la Dirección de Obras Municipales (Se solicita en forma interna por la Sección de Rentas y Patentes).
- 4.- Autorización o Informe Sanitario según corresponda otorgado por la Of. de Acción Sanitaria. Este formulario es entregado posterior al Informe de la Dirección de Obras Municipales.-
- 5.- Fotocopia en donde se acredite el Dominio o Tenencia del Local, por medio de Escritura, Contrato de Arriendo.

**Cuando se trate de Sociedades:**

- 1.- Fotocopia Legalizada del Acta de Constitución de Sociedad y modificaciones posteriores vigentes.
- 2.- Fotocopia Legalizada del Acta de Nombramiento del Representante Legal. Debe indicar claramente el Nombre (los) Representante (s) Legal (es) y sus atribuciones y poderes.
- 3.- Cuando son Sucursales se debe acompañar el Certificado de Distribución de Capital Propio, otorgado por la Municipalidad donde se encuentra la casa matriz.
- 4.- Fotocopia en donde se acredite el Dominio o Tenencia del Local, por medio de Escritura, Contrato de Arriendo.

**CASOS ESPECIALES/ Cuando se trate de:**

- \* Servicentros y Estaciones de Servicio, Depósitos de Gas y similares, autorización de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.
- \* Establecimientos Educativos debe traer la Autorización del Ministerio de Educación.

**TRASLADOS: Patentes Comerciales, Industriales.**

**Requisitos y Antecedentes**

**Requisitos:**  
1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

**Antecedentes:**

- 1.- Formulario de Solicitud de Traslado (es completado por la Sección de Rentas y Patentes).

- 2.- Fotocopia Iniciación de Actividades (SII), Certificado de Iniciación de Actividades, Apertura de Sursal según corresponda).
- 3.- Informe de Zonificación, Permiso de Construcción y Recepción Definitiva de la Dirección de Obras Municipales (Se solicita en forma interna por la Sección de Rentas y Patentes).
- 4.- Autorización o Informe Sanitario según corresponda otorgado por la Of. de Acción Sanitaria. Este formulario es entregado posterior al Informe de la Dirección de Obras Municipales.-
- 5.- Fotocopia en donde se acredite el Dominio o Tenencia del Local, por medio de Escritura, Contrato de Arriendo.

Para el caso de las Patentes Profesionales, se solicita lo referente al local, sólo si tiene oficina abierta al público.

**TRANSFERENCIAS:** Patentes Comerciales, Industriales.

**Requisitos y Antecedentes** ~~Requisitos:~~

- 1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

**Antecedentes:**

- 1.- Formulario de Solicitud de Transferencia Transitoria por Arriendo o Definitiva (es completado por la Sección de Rentas y Patentes).
- 2.- Fotocopia Iniciación de Actividades (SII), Certificado de Iniciación de Actividades, Cambio de Giro y Cartola Tributaria, según corresponda.
- 3.- Fotocopia Legalizada del Contrato de Compra-Venta o Arriendo, que incluya el Rol y Giro de la Patente Municipal a transferir.

**INACTIVACION O ELIMINACION:** Patentes Comerciales, Industriales, Alcoholes y Profesionales

**Requisitos y Antecedentes** ~~Requisitos:~~

- 1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

**Antecedentes:**

- 1.- Formulario de Solicitud de Inactivación o Eliminación (es completado por la Sección de Rentas y Patentes).
- 2.- Comprobante de Pago de la ultima Patente Municipal, según corresponda al tipo de Patente.

**OTORGAMIENTOS: Patentes Profesionales.**

Es la autorización para que una persona ejerza su Profesión.

**Requisitos y Antecedentes**

1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

**Antecedentes:**

1.- Formulario de Solicitud de Otorgamiento (es completado por la Sección de Rentas y Patentes).

2.- Fotocopia Iniciación de Actividades (SII).

3.- Certificado de Título Profesional, original o fotocopia legalizada ante Notario Público.

4.- Informe de la Dirección de Obras, referente al local, si es que mantiene oficina al público.

3.- Informe de Zonificación, Permiso de Construcción y Recepción Definitiva de la Dirección de Obras Municipales (Se solicita en forma interna por la Sección de Rentas y Patentes).

4.- Autorización o Informe Sanitario según corresponda otorgado por la Of. de Acción Sanitaria. Este formulario es entregado posterior al Informe de la Dirección de Obras Municipales.-

5.- Fotocopia en donde se acredite el Dominio o Tenencia del Local, por medio de Escritura, Contrato de Arriendo.

**OTORGAMIENTOS: Patentes Alcoholes**

Autoriza la venta y el expendio de Bebidas Alcohólicas para su consumo dentro o fuera del local, sea la denominación de la Patente. Las Patentes de Alcoholes pueden ser Limitadas o No Limitadas.

**LIMITADAS:** Son aquellas que su número existente en la Comuna es fijo y revisada por los Gobiernos Regionales (Intendencia).

**NO LIMITADAS:** Son aquellas que la Municipalidad puede otorgar.

**Requisitos y Antecedentes**

1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

**Antecedentes:**

1.- Formulario de Solicitud de Otorgamiento de Alcoholes (es completado por la Sección de Rentas y Patentes).

2.- Fotocopia Iniciación de Actividades y Cartola Tributaria del SII.

3.- Certificado de Título Profesional, original o fotocopia legalizada ante Notario Público.

- 4.- Informe de la Dirección de Obras, referente al local, informando Permiso de Construcción y Recepción Definitiva del Local.
- 5.- Fotocopia Legalizada del Contrato de Compra-Venta o Arriendo, que incluya el Rol y Giro de la presente Municipal a transferir.
- 6.- Declaración Jurada Notarial el cual indica que se encuentra habilitada para poseer una Patente de Alcoholes, según Art. 4° de la Ley 19.925.
- 7.- Certificado de Antecedentes del Contribuyente para fines especiales, que debe obtenerse en el Servicio del Registro Civil e Identificaciones.
- 8.- Autorización o Informe Sanitario según corresponda otorgado por la Of. de Acción Sanitaria.
- 9.- Opinión de la Junta de Vecinos correspondiente a los límites de la respectiva jurisdicción donde se encuentra ubicado el local.
- 10.- En caso de Sucursales, deberá acompañar el Certificado de Distribución de Capital Propio, emitido por la Municipalidad donde tenga la casa Matriz.
- 11.- Fotocopia en donde se acredite el Dominio o Tenencia del Local, por medio de Escritura, Contrato de Arriendo.
- 12.- Informe de la Dirección de Obras, en donde certifique que cumple con el Artículo 8° y 14° de la Ley N° 19.925.
- 13.- Certificado que acredite el acuerdo del Concejo Municipal, que autoriza dicho Otorgamiento.

TRASLADOS: Patentes Alcoholes.

Requisitos y Antecedentes ~~Requisitos:~~

- 1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

Antecedentes:

- 1.- Formulario de Solicitud de Traslado de Alcoholes (es completado por la Sección de Rentas y Patentes)
- 2.- Fotocopia de Cambio de Domicilio y Cartola Tributaria del (SII).
- 3.- Informe de la Dirección de Obras, referente al local, informando Permiso de Construcción y Recepción Definitiva del nuevo Local.
- 4.- Autorización o Informe Sanitario según corresponda otorgado por la Of. de Acción Sanitaria.
- 5.- Opinión de la Junta de Vecinos correspondiente a los límites de la respectiva jurisdicción donde se encuentra ubicado el nuevo local.
- 10.- Fotocopia en donde se acredite el Dominio o Tenencia del Local, por medio de Escritura, Contrato de Arriendo.

11.-Informe de la Dirección de Obras, en donde certifique que cumple con el Artículo 8° y 14° de N° 19.925.

11.- Certificado que acredite el acuerdo del Concejo Municipal, que autoriza dicho Traslado.

**TRANSFERENCIAS: Patentes Alcoholes.**

**Requisitos y Antecedentes**Requisitos:

1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

Antecedentes:

1.- Formulario de Solicitud de Traslado de Alcoholes Transitoria o Definitiva (es completado por la Sección de Rentas y Patentes.

2.- Fotocopia Iniciación de Actividades y Cartola Tributaria del SII.

3.- Declaración Jurada Notarial el cual indica que se encuentra habilitada para poseer una Patente de Alcoholes, según Art. 4° de la Ley 19.925.

4.- Certificado de Antecedentes del Contribuyente para fines especiales, que debe obtenerse en el Oficio del Registro Civil e Identificaciones.

5.- Fotocopia Legalizada del Contrato de Compra-Venta o Arriendo, que incluya el Rol y Giro de la Patente Municipal a transferir.

6.- Cambio de Razón Social o autorización sanitaria según corresponda del Local, otorgado por la Municipalidad de Acción Sanitaria.

**INACTIVACION O ELIMINACION: Patentes Alcoholes.**

**Requisitos y Antecedentes**Requisitos:

1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

Antecedentes:

1.- Formulario de Solicitud de Inactivación o Eliminación (es completado por la Sección de Rentas y Patentes.

2.- Comprobante de Pago de la ultima Patente Municipal.

**NOTA:** Se deja establecido que las patentes que tienen carácter de Limitadas no pueden ser Inactivadas.

Trámites a realizar o etapas Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes en la Sección de Patente que desea tramitar.

- 2.- Revisión de los antecedentes presentados.
- 3.- Comunicación al solicitante de observaciones si las hubiere.
- 4.- Ingreso de nuevos antecedentes con las observaciones resueltas.
- 5.- Emisión del Decreto, dando término al Acto Administrativo, según corresponda.
- 6.- Giro de la Patente Municipal, cuando se trate de otorgamientos.

¿Realizable en Línea? NO APLICA

Valor Los impuestos a pagar serán los indicados en la Ley de Rentas Municipales.  
Los trámites de Traslados, Transferencias e Inactivaciones o Eliminaciones no tienen costo.

Lugar donde se realiza Dirección de Obras Municipales, ubicada en el Edificio Consistorial, en Avenida N° 1032, consultas a los fonos 045/2591409 y 045/2591410.

DESCRIPCION                      SERVICIO :  
DEL SERVICIO                      PATENTES DE MICROEMPRESA FAMILIAR

La Microempresa Familiar es una empresa que pertenece a una o más personas naturales que realizan actividades empresariales en la casa habitación en que residen.

Las labores profesionales, oficios, comercio, artesanía o cualquier otra actividad lícita que se realice en el domicilio son entonces de prestación de servicios o de producción de bienes; sin embargo la ley e

aquellas actividades consideradas peligrosas, contaminantes y molestas.

¿ Que se debe entender por Microempresa Familiar y cuáles son sus requisitos?

Conforme a lo señalado en la Ley N° 19.749 de 2001 que modifica al D.L. N° 3.063 de 1979, Ley se entenderá por "Microempresa Familiar", aquella que reúna los siguientes requisitos:

Requisitos y AntecedentesRequisitos:

- a) Que la actividad económica que constituya su giro se ejerza en la casa habitación familiar.
- b) Que en ella laboren hasta cinco trabajadores extraños a la familia; y,
- c) Que sus activos productivos, sin considerar el valor del inmueble en que funciona, no exceda la Unidades de Fomento.

De acuerdo a lo señalado en el Artículo 2° del Decreto N° 102 de 2002, Reglamento de la Ley N° Microempresa Familiar es una empresa que pertenece a una o más personas naturales que reside en casa habitación. En ella se pueden desarrollar labores profesionales, oficios, industria, artesanía o otra actividad lícita, y asea de prestación de servicios o de producción de bienes, exclídas las peligrosas, contaminantes o molestas.

Antecedentes:

- 1.- Formulario de Solicitud de Otorgamiento e Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos.
- 2.- Declaración Jurada y Capital Propio MEF (Es completado por la Sección de Rentas y Patentes debe estar autorizado por la Dirección de Obras Municipales.
- 3.- Autorización o Informe Sanitario según corresponda, emitido por la Oficina de Acción Sanitaria.

TRASLADOS: Patentes Microempresa Familiar, MEF

Requisitos y AntecedentesRequisitos:

- 1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

Antecedentes:

- 1.- Formulario de Solicitud de Traslado de Patentes MEF (es completado por la Sección de Rentas y Patentes) y aprobado por la Dirección de Obras Municipales.
- 2.- Fotocopia de Cambio de Domicilio y Cartola Tributaria del (SII).

ELIMINACION: Patentes Microempresa Familiar, MEF

Requisitos y Antecedentes **Requisitos:**

1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes.

**Antecedentes:**

1.- Formulario de Solicitud de Eliminación de Patentes MEF (es completado por la Sección de Rentas y Patentes) y aprobado por la Dirección de Obras Municipales.

2.- Comprobante de Pago de la última Patente cancelada.

¿Realizable en Línea? NO APLICA

Trámites a realizar o etapas **para todo tipo de trámite de PATENTES MUNICIPALES.**

1.- Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes en la Sección de Rentas y Patentes.

2.- Revisión de los antecedentes presentados.

3.- Comunicación al solicitante de observaciones si las hubiere.

4.- Ingreso de nuevos antecedentes con las observaciones resueltas.

5.- Aprobación antecedentes.

6.- Pago de Impuestos Municipales, que se adquieren en la Caja Municipal.

7.- Emisión del certificado correspondiente.

Valor

Los derechos a pagar serán los establecidos en el Título IV, Artículo 7° de

Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, vigente para el año 2014 aprobada por Decreto N° 4331 de fecha 31 de Diciembre de 2013, cuyo texto se encuentra publicado en la página web de [www.munilautaro.cl](http://www.munilautaro.cl), en el banner lautaro transparente.

Lugar donde se realiza Sección de Rentas y Patentes, ubicada en el Edificio Consistorial, en Avda. N° 1032, 1er. Piso, Consultas a los fonos 045/2591431 y 045/2591432.

**PERMISOS MUNICIPALES**

DESCRIPCION	SERVICIO :	VINCULO A INFORMACION
DEL SERVICIO	PERMISOS DE ACTIVIDADES LUCRATIVAS	ADESION

Autorización para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas.

INSTALACION Y FUNCIONAMIENTOS DE CIRCOS:

Requisitos y Antecedentes

1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes e ingresarla en la Oficina Partes de la Municipalidad.

Antecedentes:

- 1.- Presentar una Solicitud escrita con todos los antecedentes personales, lugar, fecha y giro de la actividad.
- 2.- Adjunta documento que acredite el dominio temporal o permanente del lugar físico a ocupar.

¿Realizable en Línea? NO APLICA

Trámites a realizar o etapas

- 1.- Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes en la Oficina de Rentas y Patentes.
- 2.- Revisión de los antecedentes presentados.
- 5.- Aprobación antecedentes.
- 6.- Pago de Derechos Municipales, previa emisión de una Orden de Ingresos, girada por la Sección de Rentas y Patentes.

Valor

Los derechos a pagar serán los establecidos en el artículo VI, Artículo 14° de la Ley de Rentas Municipales y Servicios, vigente para el año 2014 aprobada por Decreto N° 3912 de fecha 10 de Octubre (10/20/14) cuyo texto se encuentra publicado en la página web de [www.municipalidadlautaro.cl](http://www.municipalidadlautaro.cl) en el banner [lautorotransparente](#).

Lugar donde se realiza Sección de Rentas y Patentes, ubicada en el Edificio Consistorial, en Avda  
1er. Piso, consultas a los fonos 045/2591431 y 045/2591432.

### PERMISOS DE VENTA AMBULANTE O ESTACIONADA

El Permiso para el ejercicio del comercio, fuera del perímetro de prohibición, determinado en la reg  
ción del comercio en la vía pública, ambulante o estacionado en recintos municipales análogos a e  
municipales o particulares.

#### Requisitos y Antecedentes

Requisitos:  
1.- Solicitud con datos completos, acompañada de todos los antecedentes e ingresarla en la Oficina  
Partes de la Municipalidad.

2.- No ejercer actividad establecida.

Antecedentes:

1.- Presentar una Solicitud, indicando nombre completo, lugar donde quiere ejercer la actividad y t  
actividad.

2.- Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados.

3.- Certificado de Residencia.

4.- La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar la correspondiente autorización sanitaria o s  
equivalente.

¿Realizable en Línea? NO APLICA

Trámites a realizar o etapas Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes en la Oficina de

2.- Revisión de los antecedentes presentados.

5.- Aprobación antecedentes.

6.- Pago de Derechos Municipales, previa emisión de una Orden de Ingresos, girada por la Sección  
Rentas y Patentes.

Valor

Los derechos a pagar serán ORDENANZA LOCAL SOBRE EL TÍTULO VII, Artículo 17°,

de Derechos Municipales, PERMISOS MUNICIPALES y Servicios, vigente para el año 2014 aprobado por Decreto N° 3912 de fecha 30 de Octubre (30/10/2014) cuyo texto se encuentra publicado en la página [www.munilautaro.cl](http://www.munilautaro.cl), en el [Ver Documento](#) transparente.

Lugar donde se realiza Sección de Rentas y Patentes, ubicada en el Edificio Consistorial, en Avda 1er. Piso, consultas a los fonos 045/2591431 y 045/2591432.

### PERMISOS DE PROPAGANDA

Toda propaganda que se instale en la vía pública, que sea vista u oída según corresponda, instalada en letreros, carteles o avisos luminosos o no luminosos, anual por metro cuadrado, por altoparlante por promoción de eventos y productos, ANEXA LOCAL SOBRE Vía pública para promocionar eventos.

### DERECHOS MUNICIPALES

Requisitos y Antecedentes Requisitos: DECRETO N° 3912 (30/10/2014)

1.- Solicitud con datos completos [Ver Documento](#) añadida de todos los antecedentes e ingresarla en la Oficina de Partes de la Municipalidad.

Antecedentes:

1.- Presentar una Solicitud, indicando nombre completo, tipo de propaganda que será utilizada, fecha de realización de la publicidad.

¿Realizable en Línea? NO APLICA

Trámites a realizar o etapas 1.- Ingreso de la solicitud correspondiente y antecedentes en la Oficina de Partes.  
2.- Revisión de los antecedentes presentados.  
5.- Aprobación antecedentes.  
6.- Pago de Derechos Municipales, previa emisión de una Orden de Ingresos, girada por la Sección de Rentas y Patentes.

Valor Los derechos a pagar serán los establecidos en el Título VII, Artículo 15°, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, vigente para el año 2014 aprobado por Decreto N° 3912 de fecha 30 de Octubre (30/10/2014).

por Decreto N° 3912 de fecha 30/10/2014 sobre el cobro de los derechos municipales, cuyo texto se encuentra publicado en la página web de [www.municipalidad.gov.ar](http://www.municipalidad.gov.ar) en el ítem de Transparencia Municipal.

DECRETO N° 3912 (30/10/2014)

NOTA: Se deja establecido que el cobro de los derechos por propaganda, aquella de carácter religioso ni la que realiza la autoridad pública, ni los rótulos de los establecimientos de salud y educación municipalizada.

Lugar donde se realiza Sección de Rentas y Patentes, ubicada en el Edificio Consistorial, en Avda. 1er. Piso, consultas a los fonos 045/2591431 y 045/2591432.